

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

**5800 Extracto de la Orden de 16 de septiembre de 2021 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de modificación de la Orden de 10 de marzo de 2021 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.**

BDNS (Identif.): 552851

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/552851>)

Realizada modificación mediante la Orden de 16 de septiembre de 2021 de la Orden de 10 de marzo de 2021 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas públicas relativas al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) en la Región de Murcia correspondientes al año 2021, cuyo extracto es publicado en el BORM n.º 62 de fecha 16 de marzo de 2021, se procede a realizar la oportuna modificación en el extracto:

El apartado quinto, queda modificado con la siguiente redacción:

La convocatoria contempla proyectos plurianuales para todas las líneas, y está dotada con un importe total de 7.098.274,30 €, 5.049.882,50 € para 2021 y 2.048.391,80 € para 2022, encontrándose distribuido por los importes máximos siguientes:

1.1.2. Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies. 81.502 € (2021) y 57.051,40 € (2022).

1.4.1. Servicios de asesoramiento (Art. 27). 12.169,00 € (2021) y 17.036,60 € (2022).

1.4.4. Salud y seguridad. 79.685 € (2021) y 55.779,50 € (2022).

1.5.3. Eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Programas de eficiencia energética y auditorías y estudios. 24.000 € (2021) y 16.800,00 € (2022).

1.5.3. Eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Inversiones. 80.000 € (2021) y 56.000 € (2022).

1.5.4. Eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Sustitución o modernización de motores. 20.000 € (2021) y 14.000 € (2022).

2.2.1. Inversiones productivas en la acuicultura. 2.878.592,50 € (2021) y 519.970,50 € (2022).

2.3.1. Inversiones productivas en la acuicultura. Aumento de la eficiencia energética y reconversión a fuentes de energía renovables. 100.000 € (2021) y 70.000 € (2022).

5.2.1. Transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura.  
1.773.934,00 € (2021) y 1.241.753,80 € (2022).

Además de las cuantías máximas señaladas, se fija una cuantía adicional máxima para 2021 de 3.377.185,00 € para la medida 2.2.1. y de 1.747.000,00 € para la medida 5.2.1., para el caso en el que estén disponibles los créditos presupuestarios a los que se impute, y cuya incorporación se publicará por los mismos medios que este extracto.

Murcia, 16 de septiembre de 2021.—El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, (P.D. Orden de 18/09/19, BORM 20/09/2019), el Secretario General, Víctor Martínez Muñoz.